Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE LA JARA

Este Ayuntamiento instruye expediente para la elección de los cargos de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio.

Los interesados en el nombramiento, que sean españoles, mayores de edad y residentes en Belvís de la Jara, podrán presentar su solicitud en el Registro del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, acompañada de los documentos siguientes:

1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

2.- Declaración responsable en la que se hagan constar los siguientes extremos:

- Que no ha sido condenado o procesado por delito doloso (o, en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).
- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles
- Que no está incurso en causa alguna de incompatibilidad y prohibición para el desempeño del cargo.

3.- Documentos acreditativos de méritos o de los títulos que posea.

El expediente podrá consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Belvís de la Jara 4 de julio de 2015.-El Alcalde, José Luis Fernández Fernández.

N.º I.- 5809